



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.....Semana del 2 de junio de 2008



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL.....	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



CONFERENCIA SOBRE EL ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL

El CGAE participó ayer en la Conferencia sobre el acceso a la Justicia ambiental: Convenio de Aarhus organizada por la Comisión Europea. La Conferencia sirvió para presentar el informe comparado de situación encargado a la consultoría Milieu (disponible [aquí](#)) sobre la aplicación del Convenio. Respecto a la situación española, el informe destaca la imposición de costes infranqueables a través de fianzas (no cubiertos por la asistencia jurídica gratuita) y la ausencia de mecanismos adaptados a las necesidades de la litigación ambiental, como freno al acceso a la justicia especialmente en infracciones urbanísticas y de planificación territorial. Valora positivamente la interpretación amplia de la noción de interés y la acción popular. La Conferencia contó con numerosos representantes ministeriales, profesionales, organizaciones ecologistas y organismos profesionales como el CCBE. El CGAE estuvo representado por José Manuel Marraco quien indicó el colapso de la jurisdicción contencioso administrativa, la necesidad de formación de los jueces y operadores jurídicos, y destacó la iniciativa conjunta del CGAE y la asociación AJA de publicar una guía sobre el Convenio de Aarhus disponible en el siguiente enlace:

<http://www.cgae.es/portalCGAE/archivos/ficheros/1191314452473.pdf>



José Manuel Marraco, representante del CGAE en la Conferencia sobre el Convenio Aarhus y el acceso a la Justicia Ambiental

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

PUESTA EN PRÁCTICA DEL MARCO COMÚN DE REFERENCIA CUALIFICACIONES PROFESIONALES

El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE adoptaron formalmente el Marco Común de Referencia europeo en materia en una recomendación. Es el turno ahora de las diversas partes interesadas para ver cómo desarrollar este nuevo instrumento, cuyo fin es reforzar la movilidad y facilitar la transparencia de las cualificaciones a lo largo de toda la UE. La primera conferencia sobre el MCR tiene lugar en Bruselas los días 3 y 4 de junio, y reúne a más de 230 representantes de autoridades nacionales, sociedad civil, sectores industriales y organizaciones profesionales y académicas interesadas.

CONFERENCIA SOBRE LOS AVANCES EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Y EMPRESARIAL

La Academia de Derecho Europeo, ERA, organiza los próximos días 5 y 6 de junio, en su sede de Treveris (Alemania), un seminario sobre las últimas novedades en Derecho Internacional Privado y de los Negocios, que contará con la participación de abogados, asesores jurídicos de empresas, notarios, representantes de los ministerios y universitarios. En este seminario se presentarán los avances de la legislación y la jurisprudencia europea, tales como las relaciones entre el Derecho de la propiedad intelectual y el Derecho internacional privado, la mediación en el ámbito civil y mercantil y la evolución jurídica del derecho empresarial en las quiebras transfronterizas.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA DIRECTIVA DE ETIQUETADO DE VEHÍCULOS

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la información proporcionada a los consumidores en cuanto al consumo de gasolina y/o gasóleo en sus vehículos, así como las emisiones de CO₂ de los nuevos modelos de vehículos. Estudios recientes han concluido que la Directiva que se ocupa de estos temas (94/1999) no está siendo aplicada de manera correcta, y por lo tanto, necesita ser modificada. Los resultados de esta consulta serán utilizados por la Comisión para realizar dicha revisión. Permanecerá abierta hasta el próximo 28 de julio, y las partes interesadas pueden participar en la siguiente dirección electrónica:

<http://ec.europa.eu/yourvoice/ipm/forms/dispatch?form=co2&lang=en>

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta Directiva sobre Adecuación de Capital	Hasta el 16.06.08
Consulta Reglamento sobre itinerancia (roaming)	Hasta el 02.07.08
Consulta Libro Blanco para víctimas en el ámbito de la competencia	Hasta el 15.07.08
Consulta sobre el sector Seguros	Hasta el 17.07.08
Consulta sobre comités reguladores de mercados financieros	Hasta el 18.07.08
Consulta Libro Verde Eficacia de la ejecución de las resoluciones judiciales de deudas	Hasta el 30.09.08

COMUNICACIÓN SOBRE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS REPRESENTANTES DE INTERESES

La Comisión Europea ha adoptado en su comunicación sobre la Iniciativa europea para la Transparencia, un marco para regular las relaciones con los representantes de intereses, en el que se definen las reglas de conducta que deben adoptar estas entidades cuando registren sus actividades. Este código de conducta ha sido elaborado como consecuencia de la consulta pública y abierta que tuvo lugar entre el 10 de diciembre de 2007 y el 15 de febrero de 2008, y que contó con la colaboración de diferentes redes europeas. Se pretende así, que se registren principalmente las actividades de "representación de intereses" que realizan estas entidades, con el fin de influir en la formulación de las políticas y en los procesos de toma de decisiones de las instituciones europeas. Asimismo, estas entidades, al ejercer sus actividades deberán aplicar los principios de apertura, transparencia, honestidad e integridad, que los ciudadanos esperan de ellos. Además, la Comisión Europea y sus miembros tendrán que respetar las normas estrictas que garantizan su imparcialidad, según establecen las disposiciones del Tratado de la CE.

LOS MINISTROS DE CULTURA DEBATEN LA ESTRATEGIA EURO-MEDITERRÁNEA

Los pasados días 29 y 30 de mayo, se reunieron en Atenas (Grecia), los ministros de cultura y los representantes de la sociedad civil de los 39 países miembros que participan en la cooperación euro-mediterránea, con el objetivo de intercambiar sus puntos de vista y examinar el alcance de una estrategia cultural común. Esta reunión trata de poner en práctica los mecanismos políticos que son necesarios para llevar a cabo una estrategia cultural euro-mediterránea, que se regirá por los principios establecidos en la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO. Además, este debate es la continuación de las recomendaciones políticas que han sido adoptadas por la Comisión europea para mejorar las relaciones con los cooperantes mediterráneos en el marco del Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo.

PE: DEBATE SOBRE EL "PROCESO DE BARCELONA: UNIÓN POR EL MEDITERRÁNEO" Y OTROS ASUNTOS

Los días 4 y 5 de junio el Parlamento Europeo se reúne en sesión plenaria en Bruselas. En la agenda, un debate sobre el Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo, o las nuevas normas comunitarias para combatir la pesca ilegal. La política exterior y de seguridad común, la política agrícola o la lucha contra la prostitución ilegal en el marco de la próxima Eurocopa de fútbol serán otros de los temas que debatirán los diputados. El Parlamento Europeo acogerá el próximo jueves un debate con el Consejo de la UE y la Comisión Europea sobre el denominado "Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo". Los eurodiputados valoran de manera muy positiva esta iniciativa, que pretende dar un nuevo impulso a los objetivos del Proceso de Barcelona, y cuya primera reunión se celebrará en París el próximo 13 de julio.

EL CESE MUESTRA LAS VENTAJAS DEL EURO

El pasado 29 de mayo, el Comité Económico y Social europeo (CESE), adoptó un informe de opinión sobre las "Ventajas y Beneficios del euro: Es hora de una valoración", para conmemorar el décimo aniversario de la Unión Económica y Monetaria europea. El ponente del informe, Sr. Burani, considera que después de ocho años en manos de más de trescientos millones de europeos, la moneda única, el euro, puede calificarse como un éxito innegable. Este informe del CESE busca entender las críticas a la moneda única por una parte del público, ahondar en las razones de las mismas y, en la medida de lo posible, proponer soluciones.

LA COMISIÓN EUROPEA INAUGURA EL FORO POR LA JUSTICIA

La Comisión Europea organizó la primera reunión del Foro por la Justicia, el pasado el viernes 30 de mayo en Bruselas. CCBE estuvo representado por Juan Font Servera, jefe de la Delegación española ante esta institución, Margarete Gräfin von Galen, Geoffrey Vos QC y Jonathan Goldsmith, secretario general de CCBE. La jornada comenzó con un saludo de bienvenida del Comisario Barrot y del Director General de Justicia, Libertad y Seguridad (JLS), Jonathan Faull, seguido por las presentaciones de las distintas redes de trabajo europeas que la Comisión Europea reconoce como sus principales socios en el Foro. En su discurso, Jonathan Goldsmith hizo hincapié en la cuestión de la organización de los asuntos de justicia a nivel europeo, e hizo un llamamiento para la creación de una Dirección General de Justicia independiente. El foro abordará ámbitos de justicia tanto penales como civiles y la Comisión europea se ha mostrado receptiva a la posibilidad de crear comités especializados dentro del mismo. El foro se reunirá con carácter trimestral para discutir asuntos sectoriales (penales y civiles) y mantendrá asimismo una sesión plenaria anual.

LA COMISIÓN EUROPEA ADOPTA UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE ANTECEDENTES PENALES

La Comisión Europea ha adoptado una proposición del Consejo de la UE, que pretende poner en funcionamiento un sistema europeo de información electrónica, a través del cual se puedan conocer los antecedentes penales de los delincuentes. Este sistema permitirá que los jueces, los miembros de ministerios públicos y las autoridades policiales puedan intercambiar información sobre las condenas que han cumplido anteriormente este tipo de personas, y además de qué tipo y durante cuanto tiempo. Además, este conjunto de profesionales podrá tener acceso de manera inmediata a toda clase de información sobre las disposiciones que son de aplicación en los diversos sistemas judiciales penales previstos en los 27 Estados miembros de la UE. En conclusión, el objetivo de esta proposición es prevenir la criminalidad transfronteriza y garantizar la transmisión de la información.

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE EL DERECHO DE LAS TECNOLOGÍAS

La Comisión Europea ha adoptado una comunicación dirigida al Parlamento europeo, al Consejo de la UE y al CESE, en la que presenta las herramientas informáticas que facilitarán el acceso a la Justicia de los ciudadanos y las empresas en la UE. Esta iniciativa propone la creación de un portal europeo que proporcione a través de los sistemas informáticos toda clase de información sobre las vías de recursos existentes en las jurisdicciones de los diferentes Estados miembros de la UE, en caso de litigios transfronterizos. Con estos instrumentos, se pretende reforzar la cooperación judicial entre los jueces y los miembros del ministerio público para luchar contra la criminalidad transfronteriza. Por último, esta comunicación se basa en la estrategia presentada por la Comisión europea para el período 2006-2010 sobre el desarrollo del derecho de las tecnologías de la información.

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA LA NORMA DE LA UEFA SOBRE LA LIBRE CIRCULACIÓN

La Comisión Europea ha publicado un estudio sobre la nueva norma adoptada por la UEFA, que establece que los clubes deportivos que pretendan participar en la *Champions League* y en la Copa de la UEFA deben contar en sus equipos con un número mínimo de jugadores que hayan formado parte de sus clubes nacionales durante un período mínimo de 3 años. El estudio ha considerado que la norma adoptada por la UEFA es compatible con el principio de libre circulación de las personas, de modo que no existe ningún tipo de discriminación directa basada en la nacionalidad e indirecta ya que las medidas tomadas son proporcionadas al objetivo legítimo. Asimismo, este objetivo legítimo está justificado conforme al interés general de promover la actividad deportiva, ya que el fin que se persigue es fomentar la formación de los jugadores profesionales de fútbol en el ámbito de la Unión Europea. En conclusión, la Comisión europea vigilará la puesta en práctica de esta norma por la UEFA y procederá a analizar sus consecuencias en el horizonte de 2012.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO CUESTIONA EL DERECHO DE ACCESO A DOCUMENTOS

El Defensor del Pueblo europeo, Nikiforos Diamandouros, ha llamado la atención al Parlamento Europeo para que defienda el compromiso de la UE en cuanto a la transparencia y al derecho de los ciudadanos europeos a acceder a los documentos de la UE. Esta petición es consecuencia de las recientes propuestas emitidas por la Comisión Europea respecto a la revisión del derecho de acceso a documentos por parte de los ciudadanos. En 2007, más del 25% de las investigaciones llevadas a cabo por el Defensor del Pueblo fueron concernientes a la falta de transparencia de las administraciones europeas.

DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

LA COMISIÓN EUROPEA FACILITA EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA UE

La Comisión Europea ha anunciado un proyecto piloto que tiene como objetivo garantizar el reconocimiento transfronterizo de los sistemas nacionales de identidad electrónica. Asimismo, pretende facilitar el acceso a los servicios públicos en 13 de los 27 Estados miembros de la UE (Austria, Bélgica, Estonia, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Eslovenia, España, Suecia y Reino Unido), junto con Islandia (EEE). El nuevo sistema permitirá que los ciudadanos europeos puedan identificarse de forma segura y utilicen los sistemas nacionales de identidad electrónica (contraseñas, tarjetas de identidad, códigos PIN y otros), en el ámbito de la Unión Europea. La implantación de este proyecto consistirá en armonizar y conectar los sistemas existentes. La Comisión europea ha dispuesto que el proyecto tenga una duración de tres años.

NOTIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN ENTRE SEPI/CDTI/INTA/ABERTIS/HISPASAT

El pasado 22 de mayo de 2008 la Comisión Europea recibió notificación de un proyecto de concentración por el que las empresas: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales («SEPI»), Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial («CDTI»), Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» («INTA») y Abertis Telecom, SA («Abertis») adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en el artículo 3.1b) del Reglamento 139/2004, de la empresa Hispasat, SA, a través de un contrato de gestión. El ámbito de actividad de las empresas afectadas: SEPI: tenencia de participaciones estatales del reino de España; CDTI: promoción de la innovación y del desarrollo tecnológico de las empresas españolas; INTA: investigación y desarrollo tecnológico aeroespacial; Abertis: concesiones de autopistas, aparcamientos, servicios de logística e infraestructuras de telecomunicaciones; Hispasat: operación de satélites para servicios audiovisuales y de telecomunicaciones. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) no 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

LA COMISIÓN EUROPEA MUESTRA LA EXCLUSIÓN FINANCIERA

La Comisión Europea ha presentado un estudio denominado "Prestación de los servicios bancarios y prevención de la exclusión bancaria" en el que se pone de manifiesto que una parte de los ciudadanos europeos no tiene acceso a servicios financieros adecuados. Según el estudio, un porcentaje de 2 adultos sobre 10 no pueden realizar transferencias financieras en los Estados miembros de la UE y más de la mitad de ellos no disponen de cuenta bancaria. El acceso a los servicios bancarios es decisivo para que los ciudadanos puedan participar en la vida económica y social, de modo que puedan utilizar los servicios bancarios cuando lo necesiten. Los resultados de este estudio se trataron en una conferencia que tuvo lugar la semana pasada en Bruselas, en la que participaron representantes del sector bancario, grupos de consumidores, poderes públicos y ONGs. Finalmente, el objetivo de este estudio es que todos los ciudadanos europeos puedan disponer de una cuenta corriente en cualquier entidad bancaria.

INFORME DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE LA COMPETENCIA EN EL SECTOR DEL AUTOMÓVIL

La Comisión Europea ha adoptado en un informe en el que establece que según el reglamento de exención por categorías relativo a las prácticas mercantiles restrictivas (artículo 81 Tratado CE), que son aplicables a los acuerdos realizados en materia de distribución y reparación de los vehículos automóviles, se ha incrementado la competencia en dicho sector. Este informe demuestra que han mejorado las condiciones de competencia entre los fabricantes de los automóviles tanto en el mercado de los vehículos nuevos, como en el de los servicios de mantenimiento. Asimismo, estos factores han generado que el mercado único funcione mejor en este sector, de modo que los fabricantes disponen de un mayor acceso a las informaciones técnicas y respetan las normas de la competencia. En consecuencia, el informe concluye que el marco de la exención por categoría ha tenido efectos positivos en el mercado de la competencia.

DERECHO SOCIAL

CREACIÓN DE UNA RED EUROPEA QUE FAVORECE LA IGUALDAD EN EL MERCADO LABORAL

El Comisario de igualdad de oportunidades, Vladimír Špidla, se ha reunido con la Vicepresidenta de la Comisión de los derechos de la mujer del Parlamento europeo, Zita Gurmai, con el objetivo de crear una plataforma europea que permita mejorar el equilibrio de los hombres y las mujeres en los puestos de responsabilidad. Esta red pretende que se incremente el número de mujeres que participan en los procesos de decisión en los ámbitos políticos y económicos. Se ha destacado que en la Unión europea, las mujeres sólo representan un porcentaje de un 24% de los miembros parlamentarios que componen los gobiernos nacionales, así como un 90% de los miembros que componen los consejos de administración de las empresas europeas son hombres. Los resultados obtenidos con la creación de esta red se presentarán en el 2009.

FORO EUROPEO DE LA CIUDADANÍA: HACIA UNA EUROPA SOLIDARIA

El Comité Económico y Social europeo, en colaboración con la ciudad polaca de Wroclaw, organizan de manera conjunta un Foro europeo de ciudadanía titulado "Hacia una Europa solidaria". Este foro tendrá lugar los próximos 19 y 20 de junio en la mencionada ciudad polaca y pretende ser tanto un encuentro de ciudadanos europeos interesados en la UE como una celebración de la idea de Europa. La conferencia inaugural será presidida por Lech Walesa, ex-presidente de Polonia, por una representante de la Presidencia de la UE, Marjeta Cotman, ministra de Trabajo, Familia y Asuntos sociales de Eslovenia, por la vice-presidenta del CESE, Jillian van Turnhout, y por el alcalde de Wroclaw, Rafal Dutkiewicz.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

SEMANA VERDE 2008: ¡LA TIERRA ES ÚNICA – CUIDÉMOSLA!

La Semana Verde es la conferencia anual más importante sobre política ambiental europea y este año se celebrará entre el 3 y el 6 de junio, en el edificio Charlemagne de Bruselas. Con el lema: «¡La Tierra es única – Cuidémosla!», la Semana Verde 2008 se centrará en la necesidad de que Europa y el resto del mundo se esfuercen por utilizar los recursos de forma más sostenible. A las 38 conferencias previstas hay que añadir un amplio programa de actos paralelos, que incluye la ceremonia prevista para el 3 de junio, en la que Stavros Dimas, comisario europeo de Medio Ambiente, dará a conocer el nombre de los galardonados con los Premios Europeos de Medio Ambiente a la Empresa 2008. Once son las empresas de siete Estados miembros nominadas. El comisario Dimas intervendrá en las sesiones de apertura y clausura. A lo largo de la Semana, también participarán en otras sesiones el vicepresidente de la Comisión Günter Verheugen y la comisaria responsable de la Protección de los Consumidores, Meglena Kuneva.

LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO EN LA UE SE MANTIENE ALTA

El informe anual sobre las aguas de baño que ha presentado esta semana la Comisión Europea pone de manifiesto que la gran mayoría de las zonas de baño de la Unión Europea cumplió en 2007 las normas de higiene comunitarias. Alrededor del 95 % de las zonas de baño costeras y el 89 % de las zonas de baño en ríos y lagos se ajustaron a las normas obligatorias. El informe ofrece a millones de personas que visitan cada verano las playas europeas información de gran valor sobre la calidad del agua. Puede consultarse un resumen del informe, así como los informes completos de cada Estado miembro en inglés, en el sitio de Internet de la Comisión sobre aguas de baño:

http://ec.europa.eu/water/water-bathing/index_en.html

LICITACIONES Y OFERTAS

REGÍMENES DE SEGURO Y RESPONSABILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN

La Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea ha publicado una licitación para la realización de un "Estudio sobre regímenes de seguro y responsabilidad en el sector de la construcción: esquemas y directrices nacionales para estimular la innovación y la sostenibilidad" (Ref. 2008/S 102-136162). El objeto de este estudio es ofrecer la base para desarrollar un marco de trabajo para toda la Unión Europea a fin de promocionar esquemas de seguro que puedan estimular el incremento de soluciones innovadoras y sostenibles en proyectos de construcción así como la adopción de una gestión responsable en empresas de construcción. Asimismo, se identificarán las condiciones necesarias para mantener los esquemas de seguro en línea con una gestión de riesgos responsable y de buena calidad y con la consecución de un mercado interno para servicios de construcción. El plazo de presentación de candidaturas concluye el 14.07.2008.

SANCIONES Y PLAZOS LÍMITE EN EL ÁMBITO DEL GÉNERO Y LA NO DISCRIMINACIÓN

La Comisión Europea (DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) ha publicado una licitación para la elaboración de un "Estudio comparativo de las sanciones y los plazos límite en los Estados miembros y los países AELC/EEE en el ámbito del género y la no discriminación" (Ref. 2008/S 105-140304). Dicho estudio debe proporcionar a la Comisión una aportación independiente sobre la situación en los Estados miembros y los países AELC/EEE, de acuerdo con las normas sobre los plazos límite y las sanciones en casos de discriminación de género, raza u origen étnico, religión o creencia, edad u orientación sexual comparado con disputas similares en varios ámbitos legales..El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 30.07.2008.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Licitación. Estudio drogas y delincuencia (Ref. 2008/S 77-103415)	Hasta el 04.06.08
Licitación. Estudio empresas e igualdad laboral (Ref. 2008/S 77-103421)	Hasta el 13.06.08
Licitación. Estudio nuevos desafíos para la Privacidad (Ref. 2008/S 87-117940)	Hasta el 16.06.08
Licitación. Servicios de Consultoría Jurídica (Ref. 2008/S 95-128476)	Hasta el 16.06.08
Licitación. Cooperación jueces Ley medioambiental (Ref. 2008/S 84-113463)	Hasta el 17.06.08
Licitación. Asesoramiento en Justicia, Libertad, Seguridad (Ref. 2008/S 82-110922)	Hasta el 19.06.08
Licitación. Impacto de los delitos contra negocios (Ref. 2008/S 86-116132)	Hasta el 19.06.08
Licitación. Estudio metodología impacto laboral y social (Ref. 2008/S 82-110907)	Hasta el 20.06.08
Licitación. Prácticas desleales sector financiero (Ref. 2008/S 91-122804)	Hasta el 20.06.08
Licitación. Inclusión activa de inmigrantes (Ref. 2008/S 91-122808)	Hasta el 23.06.08
Licitación. Mercados financieros de nuevos estados miembros (Ref. 2008/S 96-129422)	Hasta el 24.06.08
Licitación. Asesoramiento técnico para PYMES (Ref. 2008/S 86-116149)	Hasta el 30.06.08
Licitación. Coordinación de la protección e inclusión social (Ref. 2008/S 86-116134)	Hasta el 30.06.08
Licitación. Exclusión en el ámbito de la vivienda (Ref. 2008/S 95-128489)	Hasta el 01.07.08
Licitación. Aplicación directivas laborales en Rumanía y Bulgaria (Ref. 2008/S 100-133742)	Hasta el 04.07.08
Licitación. Buenas prácticas para derechos de discapacitados (Ref. 2008/S 96-129426)	Hasta el 07.07.08
Licitación. Estudio sobre empleo y estrategia de Lisboa (Ref. 2008/S 100-133743)	Hasta el 10.07.08
Licitación. Integración exitosa de emigrantes en el mercado laboral (Ref. 2008/S 100-133744)	Hasta el 10.07.08
Licitación. Plataforma web expertos en delincuencia en la UE (Ref. 2008/S 100-133746)	Hasta el 11.07.08
Licitación. Análisis contexto de las peticiones al PE (Ref. 2008/S 91-122793)	Hasta el 15.07.08
Licitación. Sensibilización jueces y juristas en materia de igualdad (Ref. 2008/S 100-133740)	Hasta el 24.07.08
Licitación. Red de expertos en antidiscriminación (Ref. 2008/S 91-122801)	Hasta el 30.07.08
Licitación. Lucha contra discriminación y promoción diversidad (Ref. 2008/S 91-122805)	Hasta el 22.08.08
Licitación. Sistema reparto de carga sobre asilo (Ref. 2008/S 91-122790)	Hasta el 25.08.08
Licitación. Régimen europeo de asilo común (Ref. 2008/S 91-122789)	Hasta el 25.08.08
Licitación. Estudio sobre las víctimas de delitos (Ref. 2007/S 212-256901)	Hasta el 23.10.08
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**COMPETENCIA EN MATERIA DE CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO**

EL TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-462/06, Glaxosmithkline c. Jean-Pierre Rouard, que plantea una petición de decisión prejudicial sobre la interpretación del artículo 6.1, así como la sección 5 del capítulo II, del Reglamento 44/2001 relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil. Dicha petición se presentó en el marco de un litigio entre el Sr. Rouard y las sociedades Glaxosmithkline y Laboratoires Glaxosmithkline, establecidas en Reino Unido y Francia y consideradas por el Sr. Rouard como sus co-empleadores, en virtud de una cláusula de su contrato de trabajo, a las que reclama el pago de diversas cantidades en concepto de indemnizaciones por despido y por la extinción improcedente del citado contrato. El Sr. Rouard fue despedido en 2001. En 2002, ejercitó ante el *Conseil de prud'hommes* de Saint-Germain-en-Laye una acción contra la sociedad Laboratoires Glaxosmithkline, y contra la sociedad Glaxosmithkline. El Sr. Rouard solicita la condena solidaria de ambas sociedades a pagarle diversas indemnizaciones por inobservancia del procedimiento de despido y por la extinción improcedente de su contrato de trabajo. Afirma que los órganos jurisdiccionales franceses son competentes respecto a la sociedad Laboratoires Glaxosmithkline, cuyo domicilio social está en Francia y también respecto a la sociedad Glaxosmithkline en virtud del artículo 6.1 del citado Reglamento. Ambas sociedades impugnaron la competencia del *Conseil de prud'hommes de Saint-Germain-en-Laye*, que estimó la excepción. La *Cour d'appel de Versailles* revocó la sentencia dictada en primera instancia y dichas sociedades interpusieron recurso de casación. En estas circunstancias, la *Cour de Cassation* decidió suspender el procedimiento y plantear al TJCE una cuestión prejudicial sobre si la regla de competencia especial enunciada en el artículo 6.1 del Reglamento, en relación con los codemandados es aplicable a la acción ejercitada por un trabajador contra dos sociedades establecidas en diferentes Estados miembros. EL TJCE responde que la regla de competencia especial prevista en el artículo 6.1 del Reglamento 44/2001, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, no puede aplicarse a un litigio regido por la sección 5 del capítulo II de dicho Reglamento, relativa a las reglas de competencia aplicables en materia de contratos individuales de trabajo.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**RATIFICACIÓN DE DENEGACIÓN DE ASILO A ENFERMA DE SIDA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto N. c. Reino Unido (nº de demanda 26565/05). La demandante, de nacionalidad ugandesa, llegó a Reino Unido en 1998 y solicitó el asilo en base a que en su país había sido violada y maltratada por el Movimiento Nacional de Resistencia. Además, se encontraba gravemente enferma, siéndole diagnosticado SIDA en fase muy avanzada. La Secretaría de Estado de Reino Unido, encargada de revisar su petición, se la acabó denegando, sobre la base de que no existían evidencias aparentes de ser buscada por las autoridades de su país de origen y apostillando que el tratamiento al que estaba siendo sometida, era posible continuarlo en Uganda, ya que existían los medios necesarios y varios programas de Naciones Unidas se encargaban de la financiación y distribución de los medicamentos. Tras varias apelaciones, todas negativas, la demandante se dirigió al TEDH alegando la violación del artículo 3 del Convenio europeo de Derechos Humanos (prohibición de un trato inhumano o degradante). El TEDH, reunido en Gran Sala, ha estimado, por catorce votos a tres, que no existe violación del artículo 3 si el Reino Unido acaba optando por la extradición de la demandante a Uganda.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **Marta Ruiz Ruiz-Bravo** (Letrada en Prácticas).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Telf. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Telf. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es
